



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# BOLETÍN OFICIAL

**Año C - Martes 30 de Junio de 2026 - Número 28**

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**Páginas**

#### TRIBUNAL DE EXAMEN

76. Lugar, fecha y hora para la celebración del primer ejercicio correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de ocho plazas de Bombero Conductor del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, encuadradas en la administración especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el procedimiento de oposición libre.

745

#### AGENCIA TRIBUTARIA

77. Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2026.

746

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## TRIBUNAL DE EXAMEN

**76.** LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE OCHO PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

### ANUNCIO

#### PRUEBA DE CALLEJERO

En sesión celebrada el día 29 de junio de 2026, el Tribunal de Selección designado para la provisión en propiedad de OCHO PLAZAS DE BOMBEROCONDUCTOR, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - El primer ejercicio de la convocatoria consiste, de conformidad con las Bases de la Convocatoria:

El ejercicio consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de 30 minutos, a un supuesto sobre el conocimiento general del Callejero de Melilla, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de su inicio.

Esta prueba se realizará el **DIA 23 DE JULIO DE 2026, JUEVES, A LAS 18,00 HORAS EN EL CENTRO ASOCIADO U.N.E.D. MELILLA, EN LA CALLE ÁNGEL CASTRO MAESTRO N° 1**

**SEGUNDO.** - Se recuerda a los aspirantes que, de conformidad con la convocatoria se publicará en la página web y el Tablón de Edictos de la CAM, **con carácter previo a la celebración de esta prueba**, para general conocimiento, una **NOTA INFORMATIVA** con las normas e instrucciones a seguir el día de la celebración del ejercicio, así como criterios de corrección aplicables.

Melilla, a 30 de junio de 2026,  
La Secretaria del Tribunal,  
Gema Viñas del Castillo

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## AGENCIA TRIBUTARIA

### 77. ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE 2026.

#### ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2026

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2026, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

#### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2026 (Resolución de 10 de junio de 2026, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

#### LUGAR DE PAGO

- **Cuotas nacionales.**

- A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- **Cuotas provinciales.**

- A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección <https://sede.agenciaributaria.gob.es>, en la opción Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Melilla, a 29 de junio de 2026,  
El Delegado de la AEAT,  
Francisco Pérez Coello